

ratifican en todo su contenido firmando todos conmigo el  
Secretario, de que certifico.



Emilio Altamira  
Sebastián Torres  
Francisco Graells  
Don José P.  
Hon.  
Juan M.  
Miguel

En Castellar del Vallés a quince de Octubre de mil  
novecientos setenta y seis. Siendo las veintitres horas,  
se reunen en la Casa Consistorial los señores Don  
Emilio Altamira, Alcalde-Presidente, Serenientes  
de Alcalde Don Luis Alonso, Don Sebastián Torres y  
Don Francisco Graells y los Concejales Don José M.  
Albals, D. Francisco Homas, D. M.<sup>a</sup> Dolores Martí y Don  
Francisco Ribas, causando su asistencia Don Miguel  
Grané, al objeto de celebrar sesión extraordinaria  
y siendo la hora señalada el Sr. Presidente de el  
acto por empezado.

El Sr. Secretario de orden de la Presidencia de  
lectura el acta de la sesión anterior y hallada con  
forme se aprueba por unanimidad.

Se da lectura de la correspondencia recibida y  
disposiciones de interés publicadas desde la última  
sesión manifestando quedar enterados.

Seguidamente se da lectura de los extractos de  
los acuerdos adoptados por la Permanente duran-  
te el mes, siendo ratificados por unanimidad.



Se da cuenta de una relación de facturas, del número 476 al 517, ambos inclusivos, que asciende a la cantidad de un millón trescientos veintidos mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas, y halladas conforme, se acuerda por unanimidad su aprobación.

Dada cuenta del Decreto de la D. D. de fecha 14 de Octubre, acerca de la conveniencia de adoptar el escudo heráldico municipal que responde a los hechos históricos más destacados de esta villa para que presida los actos oficiales y se estampe en los documentos del Ayuntamiento, y habiendo de basarse el mencionado blason en antecedentes reales, pare lo que se precisará realizar un estudio previo de la historia de esta localidad consultando la bibliografía que a ella haga referencia e cuanto datos puedan existir en los diferentes archivos, la cual labor requiere un especial cuidado e idoneidad en la persona que haya de llevarla a cabo, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

1.º - Aceptar en principio la iniciativa de la D. D. y que se instruya al efecto el oportuno expediente; y 2.º - Facultar al señor Alcalde para que confiere a persona competente el encargo de realizar los estudios e investigaciones convenientes e recoger cuanto referencias históricas existan en bibliotecas y archivos y que, basándose en ellas, formule la correspondiente memoria de la que, acompañada de un diseño e dibujo-proyecto del escudo, se dará cuenta a esta Corporación para la resolución que en definitiva proceda.

Se da cuenta de un escrito recibido de D. Diele



facturas, del  
que esuende  
ntos veintidos  
setas, y halla  
inidad su  
lis de fecha  
ienias de adop  
e responde e  
de este ville  
y se estampa  
y habiendo  
en anteceden-  
realizar un  
te localidad  
e haga referen  
en los diferen  
un especial  
que haga de  
unaninidad.  
iativa de le  
to el oportuno  
ior Alcalde  
tente el eme-  
tigaciones con-  
historias  
que, basando  
ento memorie  
no e dibujo-  
e este Cor-  
n definitiva  
o de "Siele

Club Mamrese" en el que comunica que tienen programadas para los días 6 y 7 de Noviembre próximo la celebración de la prueba denominada XVIII Galie Internacional de los 2.000 virajes" y que la población de Castellar del Vallés esté dentro del itinerario e efectuar por los participantes, rogando se den los órdenes de vigilancia de cruce de las vías urbanas por el personal del Ayuntamiento; deseando asimismo que por el Ayuntamiento les sea cedido un trofeo para premiar a uno de los vencedores de la Prueba. Por unanimidad se aprueba conceder un trofeo para el vencedor de la referida Prueba.

Examinado con la máxima atención el Expediente correspondiente al Proyecto de Compensación del Plan Parcial de Ordenación del Sector "Plá de la Bruquera", tramitado por el Ayuntamiento e instancia de los propietarios que representan más del 60% de la superficie del referido Sector, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.º - Aprobar en definitiva las Bases de actuación y los Estatutos de la Fuente de Compensación, constituida como "Entidad Urbanística de Compensación "Plá de la Bruquera" (EUCOFA).

2.º - Designar a D. Sebastián Torres Flores, como representante del Ayuntamiento en la Junta de Delegados de la referida Entidad Urbanística.

3.º - Remitar dicho Proyecto de Compensación a la Comisión Provincial de Urbanismo e los efectos de constancia y preceptivo trámite de inscripción de la "Entidad Urbanística de Compensación "Plá de la Bruquera" (EUCOFA), en el Registro General de Entidades urbanísticas del Ministerio de la Vivienda.

4.º - Notificar los anteriores acuerdos a los propietarios de la unidad de actuación afectada.



que no se hallen incorporados a la Fuente de  
Compensación, e los efectos de lo preceptuado  
en el Art. 127 del vigente Decreto Refundido de  
la Ley del Suelo.

Examinado el proyecto de Urbanización denomi-  
nado "Can Carné", instado por D<sup>o</sup> Josefine y D<sup>o</sup>  
M<sup>o</sup> Rosa Armengol Cerdá y hallado conforme, se  
acuerda por unanimidad su aprobación inicial  
y que se publique en el Boletín Oficial de la Pro-  
vincia y en el tablón de anuncios de esta Corpora-  
ción Municipal para que durante el plazo de  
treinte días naturales puedan presentarse redeme-  
ciones si procede.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levan-  
tó la sesión extendiéndose le presente acta, la  
cual despues de leida y hallada conforme se afir-  
man y ratifican en todo su contenido firmando  
todos conmigo, el Secretario de que certifico.



*[Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including 'Francisco Gracia', 'Antonio', and others.]*

En Castellar del Vallés a cinco de Noviembre de  
mil novecientos veinte y seis. Siendo las veintidós  
horas, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres.